

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA PAOLUC S. A. "EN
LIQUIDACIÓN".**
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del dos mil doce, ante mí, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, compareció: La señora doña **LUCILA ETELVINA CORTEZ GUEVARA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **PAOLUC S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACION**, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública la señora doña **LUCILA ETELVINA CORTEZ GUEVARA**, en su calidad de Gerente General de compañía denominada **PAOLUC S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, funcionaria que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil doce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el diez de junio del dos mil tres, se constituyó la compañía denominada **PAOLUC S. A.**

0000001

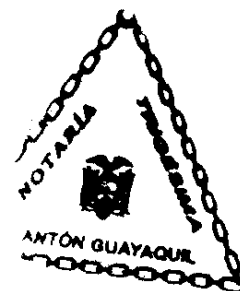


Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Cantón
Guayaquil

1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de julio del
2 dos mil tres; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
3 compañía denominada **PAOLUC S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el
4 veintiuno de septiembre del dos mil doce, resolvió: Reactivar la compañía y
5 Autorizar a la Representante Legal para que otorgue la Escritura
6 correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones
7 de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos éstos
8 antecedentes, la señora Lucila Etelvina Cortez Guevara, en su calidad de
9 Gerente General de la compañía denominada **PAOLUC S. A. "EN**
10 **LIQUIDACIÓN"**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas
11 de dicha compañía reunida el veintiuno de septiembre del dos mil doce y
12 en cumplimiento de lo acordado en ella declara: Que se Reactiva la compañía
13 de conformidad con la ley.- Además bajo juramento declara que la empresa a la
14 fecha, no ha tiene firmado contrato de ninguna índole con las instituciones del sector
15 público.- **CUARTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del
16 Acta de Junta General de Accionistas a que se hace referencia en
17 este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente
18 inscrito de la Gerente General de la compañía con el que legitima su
19 personería.- Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de
20 ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) **FELIX MONTIEL**
21 **SELLAN**, ABOGADO **FELIX MONTIEL SELLAN**, Registro número cuatro
22 mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí
23 la Minuta).- **ES COPIA.**- Se agregan el nombramiento de Gerente General
24 y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
25 denominada **PAOLUC S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veintiuno
26 de septiembre del dos mil doce.- El presente contrato se encuentra exento de
27 impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos
28 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro

Guayaquil, 12 de Mayo del 2.009

Señora
LUCILA ETELVINA CORTEZ GUEVARA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PAOLUC S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirle a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo Ud. Ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás funciones estipuladas en los Estatutos Sociales.

La compañía PAOLUC S.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI, el 10 de Junio del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Julio del 2.003.

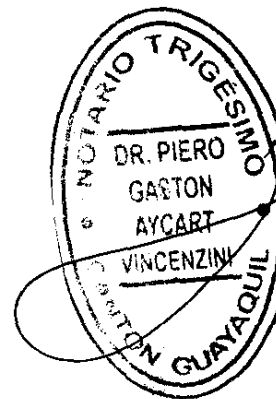
Atentamente

ING. LIVIO HOMERO VEGA OVIEDO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, 12 de Mayo del 2.009

LUCILA ETELVINA CORTEZ GUEVARA
Céd. de Identidad : 0901533919
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Cdla. Entre Rios Manz.13 Villa 6

0000002



NUMERO DE REPERTORIO: 23.284/
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
PAOLUC S.A., a favor de **LUCILA ETELVINA CORTEZ**
GUEVARA, a foja **58.008**, Registro Mercantil número **11.035**/'

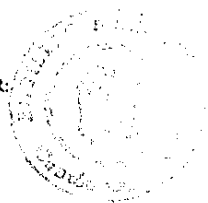
ORDEN: 23284



s 9,30

REVISADO POR:

MJ



REGISTRO
MERCANTIL
RODRIGO CULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAOLUC S. A. "EN LIQUIDACIÓN",
CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

2.012.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de septiembre del 2012, siendo las 15H00, en la oficina de la compañía, la misma que está ubicada en Rumichaca # 1.108 y Luque, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PAOLUC S. A. "EN LIQUIDACIÓN", señores: a) Sra. Lucila Etelvina Cortez Guevara, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Sr. Ing. Livio Homero Vega Oviedo, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Sra. Lucy Ivette Vega Cortez, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, d) Sra. Paola Alexandra Vega Cortez, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Se encuentra presente del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular Ing. Livio Homero Vega Cortez e interviene como Secretaria Gerente General Sra. Lucila Etelvina Cortez Guevara. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en



0000003

artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Accionistas para resolver sobre: a) Reactivación de la compañía; y, b) Autorización a la Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que el Director Jurídico del departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha 3 de diciembre del 2.009, había dictado disolución de varias compañías, entre ellas Paoluc S. A.- La resolución # SC.IJ.DJDL.G.09.0007652, de fecha 3 de diciembre del 2.009 que declara la Disolución y entra en Liquidación la compañía fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de octubre del 2.010; una vez que se subsanó el inconveniente que dio origen a la resolución de disolución y liquidación de la compañía, solamente queda que en esta junta se resuelva la reactivación de la compañía, por lo que él propone como moción que así se haga. La sala acoge la moción presentada y resuelve por unanimidad de votos reactivar la compañía que se encuentra en estado de disolución.- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente a la representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándola para que cumpla con

todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 15H57, el Presidente de la Junta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta.



Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.- f) Sra. Lucila Etelvina Cortez Guevara, Accionista-Secretaria; f) Sr. Ing. Livio Homero Vega Oviedo, Accionista-Presidente; f) Sra. Lucy Ivette Vega Cortez, Accionista; f) Sra. Paola Alexandra Vega Cortez, Accionista.-

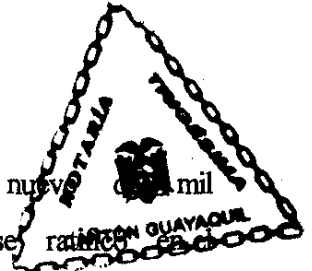
Certifico que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 21 de septiembre del 2.012.-

SRA. LUCILA ETELVINA CORTEZ GUEVARA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

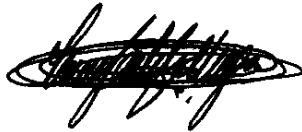
000004



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Cantón
Guayaquil



1 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve mil
2 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la otorgante se ratificó en el
3 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
4 escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
5 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6 

7
8 **LUCILA ETELVINA CORTEZ GUEVARA**

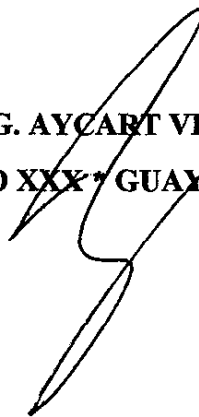
9 **GERENTE GENERAL DE PAOLUC S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**

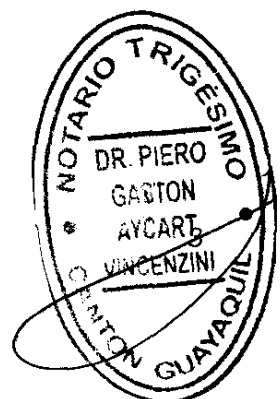
10 **C. C. # 0901533919**

11 **C. V. # 070 - 0090**

12 **RUC. # 0992311916001**

13
14
15
16 **DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI**
17 **NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.**

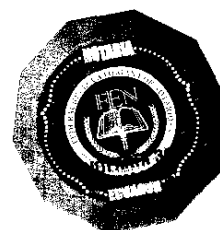




0000005

Se otorga ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA PAOLUC S. A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



000000E

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PAOLUC S. A. "EN LIQUIDACION", celebrada ante EL DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, he tomado nota de lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución # SC.DNASD.SD.G.14.0000751; por la Abogada MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 11 de Febrero del 2.014, quedando anotado al margen LA REACTIVACION, de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil 12 de Febrero del 2.014.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PAOLUC S. A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha DIEZ DE JUNIO DOS MIL TRES, he tomado nota de lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución # SC.DNASD.SD.G.14.0000751; por la Abogada MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 11 de Febrero del 2.014, quedando anotado al margen LA REACTIVACION, de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil 12 de Febrero del 2.014.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

0000007

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.304
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

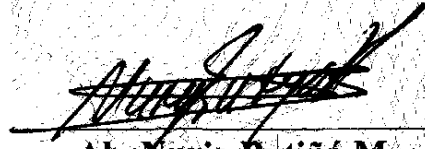
- 1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DNASD.SD.G.14.0000751, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 11 de febrero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: PAOLUC S.A., de fojas 14.884 a 14.900, Registro Mercantil número 572.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7304



Guayaquil, 20 de febrero de 2014

REVISADO POR: 



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

5300008

Nº 763237